



DECRETO Nº

9019 /2011.

ARICA,

2 2 DIC 2011

### VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio N°8437, de fecha 02 de Diciembre del 2011, viene en contratar los servicios a honorarios a don Cristian Humberto Ramos Bustamante, por concepto de Filmación, Edición y Grabación de Video Institucional para el Programa Puente, de acuerdo al programa denominado "Clausura Taller de Promoción y Desarrollo de las Familias, Programa Puente".
- b) Contrato a Honorarios suscrito entre la llustre Municipalidad de Arica y don CRISTIAN HUMBERTO RAMOS BUSTAMANTE, de fecha 14 de Diciembre del 2011.
- c) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

## DECRETO:

APRUEBASE el Contrato a Honorarios suscrito entre la llustre Municipalidad de Arica y don CRISTIAN HUMBERTO RAMOS BUSTAMANTE, de fecha 14 de Diciembre del 2011.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Planificación, Dirección de Control, DIDECO, Asesoría Jurídica y la Secretaria Municipal.

# ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

(FDO.) OSVALDO ABDALA VALENZUELA, ALCALDE DE ARICA (S) Y CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS, SECRETARIO MUNICIPAL.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines

procedentes.

SECRETARIO MUNICIPAL

#### OAV/HAR/CCG/emv.

 Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Secretaría Municipal, Secretaría Comunal de Planificación, DIDECO, Archivo, CON.767.



# CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DON CRISTIAN HUMBERTO RAMOS BUSTAMANTE

En Arica, a 14 de Diciembre de 2011, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N°69.010.100-9, representada por su Alcalde, don **WALDO SANKAN MARTINEZ**, chileno, Ingeniero Civil Industrial, R.U.T. N° 10.238.549-7, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y don **CRISTIAN HUMBERTO RAMOS BUSTAMANTE**, R.U.T. N° 13.638.646-8, chileno, con domicilio en Humbertone N° 774, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

**PRIMERO** 

La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio Nº 8437 de fecha 02 de Diciembre del 2011, viene en contratar los servicios a honorarios de don **CRISTIAN HUMBERTO RAMOS BUSTAMANTE**, por concepto de Filmación, Edición y Grabación de Video Institucional para Programa Puente, según Programa denominado "Clausura Taller de Promoción y Desarrollo de las Familias, Programa Puente" por el periodo de Diciembre del 2011.

**SEGUNDO** 

El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$357.000.- impuesto incluido

TERCERO

El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V°B° de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de Arica.

CUARTO

La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

QUINTO

Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.

**SEXTO** 

La Personería de don **WALDO SANKAN MARTINEZ**, emana del Decreto Alcaldicio Nº 5805, de fecha 06 de Diciembre de 2008.

SEPTIMO

El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la I. Municipalidad de Ariea PALIO

WALDO SANKAN MARTINEZ ALCALDE DE ARICA

CRISTIAN HUMBERTO RAMOS BUSTAMANTE RUT. 13.638.646-8

WSM/HAR/CFY/emc.

14/12/2011

Archis